



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-69962356-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 16 de Junio de 2023

**Referencia:** REG - EX-2020-64336671- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1110-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 y 3, respectivamente, del IF-2020-64337105-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1407/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.16 16:59:47 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.16 16:59:47 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Septiembre de 2020, entre la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE)**, Personería Gremial N° 698, con domicilio legal en Reconquista 1048, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ingeniero José A. ROSSA, con el asesoramiento legal del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, y la empresa **CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO S.A.** (en adelante "LA EMPRESA"), con domicilio real en Av. Cacique Mangoré 12580 de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe, representada por la Gerente de Administración y Recursos Humanos, Cdra. Lilian Naccarelli y el Dr. Sergio Alejandro Louzau, éstos últimos en su condición de miembros paritarios, por la otra parte; y en su conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes pautas y condiciones:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial, que será aplicable al personal convencionado que se desempeña en las referida Central, representado por la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y Energía Eléctrica, correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2021.- En tal sentido las partes acuerdan:

**PRIMERO:** A partir del mes de **OCTUBRE de 2020** inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del 12,5% (doce coma cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2020. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial

**SEGUNDO:** A partir del mes de **DICIEMBRE de 2020** inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del 12,5% (doce coma cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2020. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

**TERCERO:** Las partes ratifican la vigencia hasta el mes de septiembre de 2020 inclusive del incremento salarial mínimo y uniforme para todos los trabajadores del sector privado de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 14/2020.

El aumento precisado en el punto PRIMERO del presente acuerdo absorberá los \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional conforme se estableciera en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 14/2020.

IF-2020-64337105-APN-DGD#MT

**CUARTO:** Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

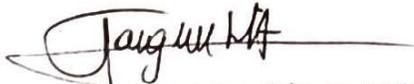
**QUINTO:** Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación del mismo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

**SEXTO:** Sin perjuicio de lo aquí acordado las partes ratifican su voluntad de reunirse durante el mes de enero 2021, a los fines de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales y la situación económica-financiera de LA EMPRESA.

**SÉPTIMO:** Las partes coinciden en la necesidad de otorgarle previsibilidad a las relaciones laborales, y con el fin de garantizar los objetivos planteados antes de ahora y que por este instrumento se ratifican, acuerdan el mantenimiento de un marco de armonía laboral y paz social por toda la vigencia del presente Acta Acuerdo. Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada PARTE, insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

  
Ing. Jorge A. Rossi  
Vicepresidente

  
DR. LEONARDO FAIJÉN BLAT  
ASESOR LEGAL  
PARTE GREMIAL

  
Lilian Naccarelli  
Gte. Adm. y RR.HH.

  
Alejandro Louzau  
Asesor Legal

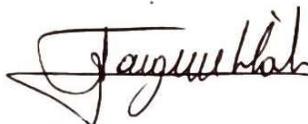
PARTE EMPRESARIA

IF-2020-64337105-APN-DGD#MT

ANEXO 1

NIVELES	Sueldo Básico Mensual	Sueldo Básico Mensual	Sueldo Básico Mensual
	01/02/2020	01/10/2020	01/12/2020
U-I	67.600,00	76.050,00	84.500,00
U-II	88.400,00	99.450,00	110.500,00
U-III	123.760,00	139.230,00	154.700,00
U-IV	150.800,00	169.650,00	188.500,00

  
Ing. José A. Roca  
Vicepresidente.

  
DR LEONARDO FABRIS/AT  
ASESOR LEGAL

  
Lilian Naccaroli  
Gte. Adm. y RR.HH.

  
Alejandro Louzau  
Asesor Legal



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2020-64337105-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 25 de Septiembre de 2020

**Referencia:** 1

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.25 09:30:26 -03:00

Alejandra Aida Rodriguez  
Asistente administrativo  
Dirección de Gestión Documental  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.25 09:30:26 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1110-23 Acu 1407-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.